

Consejería de Deportes

1504 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones, relativa al expediente de elaboración de la disposición de carácter general por la que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal, de la Dirección General de Promoción Cultural.*

A instancias de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, se ha procedido a elaborar el proyecto de disposición de carácter general correspondiente a la creación de un fichero de datos de carácter personal, referente a la Asesoría de Cine de la Comunidad de Madrid.

El artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, dispone, en su apartado quinto, que, una vez elaborado el proyecto de disposición, se abrirá una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero.

En cumplimiento del referido precepto, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 28/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo,

RESUELVO

Publicar, para general conocimiento, el inicio de la fase de alegaciones relativas al expediente de elaboración de la disposición de carácter general para la creación de un fichero que contiene datos de carácter personal, referente a la Asesoría de Cine de la Comunidad de Madrid.

Dicho expediente podrá ser examinado en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Turismo, calle de Alcalá, número 31, en Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el mismo plazo podrán presentar alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretenden solicitarse en relación con la finalidad del fichero, las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas, cuyo objeto estatutario tenga como finalidad principal la defensa de derechos e intereses relacionados con los protegidos mediante la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, o cuyos miembros resulten especialmente afectados por los datos cuya recogida se pretende.

Madrid, a 14 de abril de 2009.—La Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

(03/12.404/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Publicación de la adjudicación definitiva del procedimiento abierto para los "Servicios de explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la ciudad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 503/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la ciudad de Madrid.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - "Diario Oficial de la Unión Europea" de 4 de noviembre de 2008.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de noviembre de 2008.
 - "Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa con arreglo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 111.854.392,40 euros, sin incluir el IVA, con arreglo al siguiente desglose por lotes.
 - Lote I, EDAR "Sur": 27.449.440,69 euros, sin incluir IVA.
 - Lote II, EDAR "La China": 18.049.805,20 euros, sin incluir IVA.
 - Lote III, EDAR "Butarque": 17.655.581,30 euros, sin incluir IVA.
 - Lote IV, EDAR "Viveros de la Villa": 16.856.291,90 euros, sin incluir IVA.
 - Lote V, EDAR "Las Rejas" y "Valdebebas": 15.246.999,79 euros, sin incluir IVA.
 - Lote VI, EDAR "La Gavia": 10.897.413,36 euros, sin incluir IVA.
 - Lote VII, EDAR "Sur Oriental": 5.698.860,16 euros, sin incluir IVA.
5. Adjudicación:
 - a) Definitiva. Fecha: 31 de marzo de 2009.
 - b) Contratistas:
 - Lote I, EDAR "Sur": UTE "Veolia Agua, Sociedad Anónima Unipersonal-Veolia Eau-Compagnie Générale des Eaux-Gruporaga, Sociedad Anónima". Importe de adjudicación: 21.856.495,23 euros, sin incluir IVA.
 - Lote II, EDAR "La China": UTE "Isolux Ingeniería, Sociedad Anónima-Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima" (SICE). Importe de adjudicación: 15.246.670,45 euros, sin incluir el IVA.
 - Lote III, EDAR "Butarque": UTE "Urbaser, Sociedad Anónima-Socamex, Sociedad Anónima-Imeaspi, Sociedad Anónima". Importe de adjudicación: 15.150.254,92 euros, sin incluir IVA.
 - Lote IV, EDAR "Viveros de la Villa": "Drace Medio Ambiente, Sociedad Anónima". Importe de adjudicación: 14.218.237,09 euros, sin incluir IVA.
 - Lote V, EDAR "Las Rejas" y "Valdebebas": UTE "Inypsa Informes y Proyectos, Sociedad Anónima-Gestión Integral del Suelo, Sociedad Limitada-Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia-Depuración de Aguas del Mediterráneo, Sociedad Limitada". Importe de adjudicación: 13.415.141,90 euros, sin incluir IVA.
 - Lote VI, EDAR "La Gavia": "Cadagua, Sociedad Anónima". Importe de adjudicación: 8.077.769,09 euros, sin incluir IVA.
 - Lote VII, EDAR "Sur Oriental": "Aquagest Medio Ambiente, Sociedad Anónima". Importe de adjudicación: 5.289.247,58 euros, sin incluir IVA.
 - c) Nacionalidad: Española.

Madrid, a 7 de abril de 2009.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(03/12.633/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA (PAMAM)

Notificación de 20 de abril de 2009, de la Resolución 11/2009, de 18 de febrero, de la Gerente, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida a doña María Mónica López Flores, mediante Resolución 353/2004, de 22 de julio, de la Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación, en el domicilio de la destinataria, de la Resolución 11/2009, de 18 de febrero, de la Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, que se relaciona en el Anexo adjunto, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Resolución, objeto de la presente notificación, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación (todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) o, potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo de Administración del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación (sin que puedan simultanearse ambos recursos, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

ANEXO ÚNICO

Acto que se notifica: Resolución 11/2009, de 18 de febrero, de la Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, por la que se acuerda el reintegro total de la cantidad de 6.390 euros en concepto de principal y 1.575,58 euros en concepto de intereses de demora, correspondiente a la subvención concedida a doña María Mónica López Flores, para financiar darse de alta como autónoma (psicóloga) en el municipio de Venturada, mediante Resolución 353/2004, de 22 de julio, de la Gerente del PAMAM, al haber incumplido la beneficiaria con las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención y previstas en el artículo 5.3 de la Orden 139/2004, de 10 de marzo, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia.

Competencia: Es competente para acordar el reintegro total la ilustrísima señora Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, en uso de las competencias en ella delegadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de Administración del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, en su sesión celebrada el 25 de octubre de 2000 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de octubre de 2000).

Interesada: Doña María Mónica López Flores.

Domicilio: Urbanización "Cerro Grande", calle San Gil, B.8-P.3, número 14, 28490 Becerril de la Sierra (Madrid).

Obligaciones incumplidas: Las establecidas en el artículo 5.3 de la Orden 139/2004, de 10 de marzo, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia.

Causas de reintegro: La especificada en el artículo 37.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 11.1.d) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 13.3 de la Orden 139/2004, de 10 de marzo, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia.

Importe de la subvención a reintegrar: 6.390,00 euros en concepto de principal y 1.575,58 euros en concepto de intereses de demora.

Forma y plazo para abonar la deuda: El ingreso del principal más los intereses de demora se hará efectivo, mediante cheque conformado, extendido a nombre de la Comunidad de Madrid, en la sede de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la plaza de Chamberí, número 8, en horario de Caja, dentro del plazo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (si la publicación de la presente notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; si la publicación de esta notifica-

ción se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente). Transcurrido dicho plazo sin hacerlo efectivo se procederá a su exacción por vía de apremio. En el momento de efectuar el ingreso deberá presentar en Caja esta notificación, que le será devuelta junto con la carta de pago.

En Madrid, a 20 de abril de 2009.—La Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM), Natalia Pérez Villena.

(03/13.283/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 21 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en camino Mejorada del Campo, número 2, en el término municipal de Torrejón de Ardoz (28850 Torrejón de Ardoz), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P1128

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Camino Mejorada del Campo, número 2, del término municipal de Torrejón de Ardoz.
- Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1128 ILE3133		448866	4478287	1.559
	Nueva	458994	4479399	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm², Al		

- Presupuesto total: 147.069,79 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 21 de noviembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/15.910/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea a 20 kV, a instalar en calle Sauce, número 36, del término municipal de Navalafuente (Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la so-